

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba la Enmienda de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, adoptada en Gaborone, Botswana, el treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

Artículo Único.- Se aprueba la *Enmienda de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres*, adoptada en Gaborone, Botswana, el treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.

México, D. F., a 9 de diciembre de 2008.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a catorce ciudadanos del Reino de Dinamarca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracciones III, V, VI, VII y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a catorce ciudadanos del Reino de Dinamarca por su valiosa contribución para estrechar las relaciones entre ambos países, en el marco de la Visita de Estado que realizó a México, S. M. Margrethe II, Reina de Dinamarca, del 17 al 24 de febrero de 2008,

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y corresponder por cortesía, en casos excepcionales, a las distinciones de que sean objeto los funcionarios mexicanos, y

Que durante la visita a que se refiere el considerando primero, el gobierno danés otorgó diversas condecoraciones a funcionarios de nuestro país, por lo que ambos gobiernos acordaron el intercambio de este tipo de reconocimientos, apegándose a la costumbre internacional y las relaciones diplomáticas, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar a catorce ciudadanos del Reino de Dinamarca, la Condecoración de referencia, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a catorce ciudadanos del Reino de Dinamarca, que enseguida se enlistan.

1. Sr. Bendt Bendtsen
Vice Primer Ministro de Asuntos Económicos y Negocios
en Grado de Banda
2. Sr. Embajador Ove Ullerup
Jefe de la Casa Real
en Grado de Banda
3. Sr. Christian Eugen-Olsen
Maestro de Ceremonias de la Casa Real
en Grado de Banda
4. Sra. Anne Hedensted Steffensen
Secretaria de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores
en Grado de Banda
5. Sr. Henning Baunbaek Dyremose
Presidente de la Cámara de Comercio Danesa
en Grado de Placa
6. Sr. Kai Rasch Larsen
Ayudante de la Pareja Real
en Grado de Placa
7. Sra. Elsa Annette de Scheel
Dama de Compañía de S.M. la Reina de Dinamarca
en Grado de Venera
8. Sra. Lene Louise Bang Jespersen
Jefe de Departamento de la Cámara de Comercio Danesa
en Grado de Venera
9. Sr. Henning Cornelius Price
Consejero de la Embajada de Dinamarca
en Grado de Venera
10. Srta. Lene Balleby
Jefe de Relaciones Públicas de la Corte Real
en Grado de Insignia
11. Sr. Lars Friis Lemche
Jefe de Asuntos Públicos, Asesor del Primer Ministro
en Grado de Insignia
12. Sr. Bo de la Porte Simonsen
Agregado de Prensa, Ministerio de Relaciones Exteriores
en Grado de Insignia
13. Sr. Michael Ellung Schwaner
Ayudante de la Pareja Real
en Grado de Insignia

14. Sr. Finn Pedersen
Consejero de la Embajada de Dinamarca
en Grado de Insignia

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Condecoraciones serán entregadas en la Ciudad de Copenhague, Dinamarca, el seis de marzo de dos mil nueve.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de febrero de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se comunica el nombramiento del señor Roberto Giuseppe Caruso como Cónsul Honorario de la República Italiana en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila y Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras.- Dirección de Acreditación e Inmunities.- PRO-01301.

Asunto: ITALIA.- Acreditación Cónsul Honorario.

Se comunica que, con fecha 4 del actual, el señor Roberto Giuseppe Caruso fue acreditado como Cónsul Honorario de la República Italiana en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila y Nuevo León.

México, D.F., a 6 de febrero de 2009.- El Director General, **Francisco del Río.-** Rúbrica.